

AVISO No. 425

12 DE JULIO DE 2023

EMPRESAS PÚBLICAS DE ARMENIA ESP

Por el cual se notifica al señor(a) **CARLOS ALVAREZ JARAMILLO** de conformidad con lo establecido en el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Acto administrativo a notificar: **RESOLUCION PQRDS 3422 del 04 de Julio de 2023**

Persona a notificar: **CARLOS ALVAREZ JARAMILLO**

Dirección de notificación: **CALLE 13 N # 13 A – 09 EDIF. LOS ALMENDROS APTO 202**

Funcionario que expidió el acto: **VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA**

Cargo: **Contratista**

Recursos que proceden: Recurso de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el jefe de la Oficina de peticiones Quejas y Reclamos de empresas públicas de armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2 de la ley 142 de 1994

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA
Contratista
Dirección Comercial EPA ESP

Armenia, 12 DE JULIO DE 2023

Señor (a):

CARLOS ALVAREZ JARAMILLO

Dirección de notificación: **CALLE 13 N # 13 A – 09 EDIF. LOS ALMENDROS APTO 202**

Matricula No. 52827

Armenia, Quindío.

ASUNTO: Notificación por Aviso 425 – RESOLUCION PQRDS 3422 del 04 de Julio de 2023

Cordial Saludo,

Adjunto encontrará la notificación por aviso **No. 425 – RESOLUCION PQRDS 3422 del 04 de Julio de 2023 “POR MEDIO DEL CUAL SE RESUELVE UNA PETICION”**

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en relación con la notificación por aviso.

Atentamente,



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA

Contratista

Dirección Comercial EPA ESP

RESOLUCION PQRDS 3422
POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA PETICIÓN
RADICADO 2023PQR197085
MATRICULA 52827

La contratista adscrita a la Dirección Comercial de las EMPRESAS PUBLICAS DE ARMENIA E.S.P. en uso de las atribuciones legales en especial las conferidas por la Ley 142 de 1.994, en concordancia con lo establecido en la Ley 1437 de 2011 modificado parcialmente por la Ley 2080 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que, el ciudadano **CARLOS ALVAREZ JARAMILLO**, en ejercicio del Derecho de Petición que consagra la Constitución Política de Colombia y el artículo 152 de la ley 142/94, y de conformidad con lo manifestado en su escrito la entidad prestadora del servicio le informa lo siguiente respecto del predio ubicado en **CALLE 13 NORTE # 13 A – 09 APTO 202 EDIF. LOS ALMENDROS**, identificado con **Matrícula No. 52827**.
2. Que verificado en el sistema el historial del predio ubicado en **CALLE 13 NORTE # 13 A – 09 APTO 202 EDIF. LOS ALMENDROS**, identificado con **Matrícula No. 52827**, se observa que se encuentra estratificado 5 MEDIO - ALTO.
3. Que, se puede observar como prueba allegada a la petición, Resolución 019 del 11 de Mayo de 2023 del Departamento Administrativo de Planeación Municipal que el predio ubicado en **CALLE 13 NORTE # 13 A – 09 APTO 202 EDIF. LOS ALMENDROS**, corresponde al estrato socio económico CUATRO (04), con destinación del predio: residencial. **Matrícula 52827**
4. Que, en virtud de lo anterior, se encuentra procedente ordenar el cambio de estrato a CUATRO al predio ubicado en **CALLE 13 NORTE # 13 A – 09 APTO 202 EDIF. LOS ALMENDROS**, identificado con **Matrícula 52827**, para que opere a partir de la fecha.
5. Que, para Empresas Públicas de Armenia E.S.P. LA EMPRESA DE TODOS es importante poder recibir y aclarar sus inquietudes y reclamos; pues de esta manera nos brinda la oportunidad de mejorar y corregir procedimientos que nos permitan ofrecer un mejor servicio.
6. Que, la Ley 142 de 1.994, establece que las oficinas de peticiones quejas y reclamos, son las competentes para recibir, tramitar y resolver las peticiones que los usuarios presenten con respecto a la prestación de los servicios públicos.

Por lo anteriormente dicho,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acceder a la pretensión del peticionario, señor **CARLOS ALVAREZ JARAMILLO** por lo cual se encuentra procedente ordenar el cambio de estrato a **CUATRO**, al predio ubicado en **CALLE 13 NORTE # 13 A – 09 APTO 202 EDIF. LOS ALMENDROS** , a partir de la fecha, de conformidad con la parte considerativa de la presente resolución. **Matrícula 52827.**

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar de la presente resolución peticionario señor **CARLOS ALVAREZ JARAMILLO.**
Matricula 52827.

ARTÍCULO TERCERO: Frente a la presente resolución, proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación que deberá interponerse dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación ante el Jefe de la Oficina de Peticiones Quejas y Reclamos de Empresas Públicas de Armenia E.S.P. advirtiendo al usuario que para recurrir deberán acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación de conformidad con el artículo 155 inciso 2, o del promedio del consumo de los últimos cinco períodos Ley 142 de 1994, concepto DJ-0501 EPA E.S.P.

Dado en Armenia, Q., a los cuatro (04) días del mes de Julio de Dos Mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



VALENTINA CAMPUZANO ZULUAGA
Contratista
Dirección Comercial EPA ESP